GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 3223099

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR PROPERTE DE LA PUBLICA DE LA PUBLI

REFOLUCIÓN EXENTA Nº 51903

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2012

visto: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 42.209 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Maria Paula ESGUERRA BERNAL de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 16 de Junio de 2012 y hasta el 16 de Junio de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/VGL [308]18/05/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

TRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS